

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACIÓN INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 05 de Julio de 2016.-

DECRETO EXENTO N°2463

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, se nombra Secretario Municipal Suplente a Don Marcelo Tillemann Pino, a contar del 01 de Junio.

DECRETO

INGRESESE, a Departamento de Salud la cantidad de \$2.141.235.- (Dos millones ciento cuarenta y un mil doscientos treinta y cinco pesos), correspondiente a **ALTAS INTEGRALES PROGRAMA JUNAEB MES DE ABRIL DE 2016**, el cual fue depositado el día 03 de Junio de 2016.- en cuenta corriente N° 81509102155, según detalle:


MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución: OAA/MTP/CTP/vaa

- Comprobante Egreso (2)
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia


OMAR ALVARADO AGÜERO
V° B° ALCALDE